

AYUNTAMIENTO DE LIGÜERRE

1/7



1/7

Y N D E I N O M I N E A M E N
sea todo manifestado que
dos arribos mercaderes de la
villa de los Laguneros legítimos que
son del Rey Don Philippe nos señores
de esta villa y fornos en Aragón subditos por
el Doctor Augustin de Motano aduogado fiscal y patri-
monial por de su Mage. ante mi en la villa de Saragoça a diez y siete dias de Henos deste presente año de
mil seyscientos y cinquenta y por Buios español por todas las
tierras del Rey nro publico not. y Sabio en dda ciudad recibido
y testificado auiente poder en aquel para lo nro Sacer y otras
segun q por tenor del nro nro. Legitimam. com. a
en dho nombre de grado y de mi cierta ciencia otorgo auer
recuidos de los jurados y concejo del lugar de Siquere y por
manos de los diputados y nombrados del dho Reyno como
punas señaladas por el auto de corte de la Forta del serui-
cio voluntario para la entrega y libranza del la suma y cantidad
de doscientos y quarenta sueldos jaqi en parte de pago de las
ciento y quarenta y quatro mil libras jaqi q se auian de dar al Rey
nro Señor mi quincenal el dia de san Sebastian del año mil
seyscientos veinte y nuebe por la primera paga q este su pde
dicho Reyno a Sigo y importa la suma y cantidad q de mi

Verdad deua dar el Venteno dia de Julio del año mil
 seychientos once y ocho para el entero cumplimiento de
 la paga y por la verdad remuneante ala caucion de
 frau y de engaño en dho nombre otorgo la gnt y gnta
 a todos los firmes y valedera y en alguna cosa no recusa
 O sea hecho fize a quales en la dha dha de la as
 peticion del mñ de febrero del año de noventa e
 del nacimiento de nro s^r jesus christo de
 mit seychenta y tres años en la dha dha de
 ello gnta por el hijo Juan de olivera y por
 los pasados y jura de la dha dha de la dha

Sigillo No demerito de orus
 Santante en la dha dha de la dha
 y por autorizada Real por toda la
 tierra de y enoria del Reyno de castilla
 conotario quato de los obis de la dha dha
 el Carre

Apoca del no deliquente,
del año 1625

